

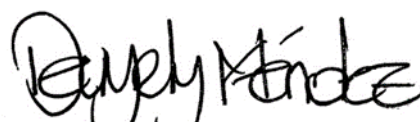
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

PETROLEUM COLOMBIAN SERVICES SAS., empresa colombiana prestadora de servicios especializados, con radio de acción nacional establece como compromiso asegurar la integridad en la operación y administración de los servicios de asistencia general con el suministro de equipos y herramientas en las funciones de montaje, instalación, extracción, monitoreo y mantenimiento del sistema de bombeo electro –sumergible ESP, bombeo por cavidades progresivas PCP y de superficie SPS. Ofreciendo un claro compromiso de protección a sus trabajadores, clientes, contratistas, proveedores y comunidad en general, en su compromiso de proteger la seguridad y salud de su personal directo, contratista, clientes, comunidad y el medio ambiente; ha considerado pertinente incorporar en su SG SSTA el control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito los cuales afectan a nuestras partes interesadas.

Para el cumplimiento de esta política la alta dirección establece lo siguiente:

- La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua, desarrollando estrategias de seguimiento y medición del desempeño de los objetivos y metas en programa de seguridad vial.
- El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y demás estándares que apliquen a nuestra actividad.
- Concientizar a los trabajadores de que la seguridad vial no se basa solo en el conocimiento de normas y reglamentaciones, sino también en hábitos, comportamientos y conductas.
- Promover la formación de Manejo Defensivo para el personal que opere vehículos.
- Garantizar cumplimiento del Programa de Mantenimiento preventivo de los Vehículos.
- Inspeccionar las condiciones de seguridad de los vehículos.
- Difusión de las Normas viales nacionales y las establecidas por la empresa operadora y Cumplimiento legal.
- Prohibir maniobrar, operar y conducir bajo los efectos de alcohol y sustancias alucinógenas.
- Todas las personas están ser autorizadas para conducir vehículos los cuales son responsables de su seguridad y la de los pasajeros, peatones, terceros y la del medio ambiente.

El incumplimiento a estas disposiciones y la falta de participación a las actividades encaminadas a la prevención vial serán sancionadas por la administración. Lo anterior es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que conducen incluidos contratistas, propios y afiliados a la compañía.



REPRESENTANTE LEGAL

Fecha: 27/junio/2019
Versión: 6